



ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA LICITACIÓN 6012600020 (ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS TOPOGRÁFICOS EN EL SERVICIO DE SUPERESTRUCTURA DE VÍA DE METRO DE MADRID)

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

En Madrid a 1 de septiembre de 2026:

Tras constatar que las mejores ofertas correspondientes a la licitación nº **6012600020, ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS TOPOGRÁFICOS EN EL SERVICIO DE SUPERESTRUCTURA DE VÍA DE METRO DE MADRID**, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares es la presentada por las empresas **ACRE SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS ALQUILER Y VENTA, S.L., APAVE INSPECTION SPAIN, S.A., INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A.U., SOCOTEC ENGINEERING SOLUTIONS SPAIN, S.L.U., TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. y UTE IBERMAPA GEOSAT GROUP, S.L. & GEOSAT & VIAMAPA SERVICIOS DE TOPOGRAFIA, S.A.**, el Órgano de Asistencia, de conformidad con lo previsto en la condición **9.3 Acreditación del cumplimiento de los Requisitos previos a la adjudicación del contrato** del referido Pliego, acuerda requerir al licitador para que aporte la documentación acreditativa de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, representación, solvencia y adscripción de medios. En concreto, la siguiente documentación:

1. CAPACIDAD DE OBRAR, PERSONALIDAD JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN
 - 1.1. Escritura inscrita en el Registro Mercantil que incluya los estatutos de la persona jurídica (o documentación que la sustituya)
 - 1.2. Poder de representación.
2. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, de conformidad con los requerimientos del apartado 20 del cuadro resumen del Pliego de condiciones Particulares.
3. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL de conformidad con los requerimientos del apartado 21 del cuadro resumen del Pliego de condiciones Particulares.
4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE DISPONER DE LOS MEDIOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, de conformidad con los requerimientos del apartado 24 del cuadro resumen del Pliego de condiciones Particulares.

Será de aplicación, en todo caso, lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares, respecto al Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

La entrega de esta documentación se realizará a través de la plataforma COMUNÍCATE.

Atentamente.

Para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, que firma el Presidente juntamente con el Secretario en representación del Órgano de Asistencia tras los acuerdos alcanzados.

Avda. de Asturias, 4
28029 Madrid
www.metromadrid.es